DUAL IMMERSION ACADEMY

Política de Cuotas Escolares e Información sobre Exenciones

Dual Immersion Academy (DIA) cumple con todos los requisitos establecidos por la Junta Estatal de Educación de Utah en relación con las cuotas escolares. Esta política garantiza la equidad y el acceso a oportunidades educativas para todos los estudiantes, independientemente de la capacidad de pago de la familia.

Lineamientos Generales de Cuotas

- **Grados K–5**: No se podrán cobrar cuotas por ninguna actividad, material o programa durante el horario escolar regular. Solo se permiten cuotas para programas ofrecidos *antes o después de clases o durante los recesos escolares*.
- **Grados 6–8**: Se pueden cobrar cuotas razonables por clases, actividades y programas. Todas las cuotas aprobadas se detallan en el Cronograma de Cuotas de DIA (ver abajo).
- **Artículos Opcionales** (por ejemplo, anuarios, fotografías): Estos no son obligatorios y **no serán exonerados**.

Resumen del Cronograma de Cuotas

Cuotas Extracurriculares		
Grado	**Descripción**	**Cuota**
4.º–8.º	Equipos Deportivos	$50.00
3.º–8.º	Clubes	$30.00
8.º	Excursión a Lagoon	$30.00
6.º–8.º	Excursión a la Feria de Español de BYU	$4.00
Cuotas de Uniforme		
Grado	**Descripción**	**Cuota**
6.º–8.º	Camisetas de Educación Física	$4.00
Cuotas de Programas Después de Clases		
Grado	**Descripción**	**Cuota**
K–8.º	Matrícula (Anual)	$50.00
K–8.º	Matrícula (Mensual)	$500.00
K–8.º	Matrícula (Mensual, por estudiante si la familia califica como Económicamente Desfavorecida)	$25.00
Cuotas Opcionales		

Grado	Descripción	Cuota
K–8.º	Anuario	$10.00

Exenciones de Cuotas

Las familias pueden solicitar una **Exención de Cuota** completa si cumplen con una o más de las siguientes condiciones:

- Reciben beneficios de SNAP, TANF o FEP
- El estudiante recibe Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
- El estudiante no tiene hogar (McKinney-Vento), está en cuidado de crianza o bajo custodia estatal
- Los ingresos del hogar están dentro de los límites estatales de elegibilidad por ingresos
- Familias que atraviesan circunstancias atenuantes

Proceso de Solicitud:

- Presentar la Solicitud de Exención de Cuota con la documentación de respaldo en la oficina de la escuela.
- Las cuotas se suspenden mientras la solicitud está en revisión.
- Si se deniega, las familias tienen derecho a apelar y no se debe ningún pago durante la apelación.

Las exenciones aprobadas se aplican a **todas las cuotas requeridas por la escuela**. Se puede ofrecer un acuerdo de servicio, **pero no es obligatorio**.

Proceso de Apelación:

Si una exención de cuota es **denegada**, los padres/tutores tienen derecho a **apelar** la decisión. Se puede presentar una carta escrita o un Aviso de Apelación a la administración escolar. La apelación será revisada por un funcionario escolar designado dentro de un plazo razonable, y no se debe ningún pago de cuota mientras la apelación esté pendiente. DIA está comprometida con un proceso justo y confidencial para todas las familias.

Política de Servicio en Lugar de Contribución Financiera

DIA ofrece a las familias la oportunidad de apoyar a la escuela mediante servicio voluntario en lugar de contribuciones financieras o actividades de recaudación de fondos, garantizando la inclusión y equidad para todos.

“Servicio en Lugar de” se refiere al **tiempo de voluntariado aprobado** que cumple con las expectativas de la escuela en cuanto a la participación familiar en la recaudación de fondos o las donaciones financieras.

Las familias pueden optar por cumplir con las expectativas de recaudación de fondos o donación contribuyendo con **horas de servicio preaprobadas** en lugar de hacer contribuciones monetarias.

Oportunidades de Servicio

Las actividades de voluntariado aceptables pueden incluir (entre otras):

- Asistencia en el salón de clases
- Preparación o apoyo de eventos
- Servicios de traducción
- Mantenimiento o embellecimiento de las instalaciones

Nota: Todos los voluntarios deben cumplir con los requisitos de **seguridad escolar** y completar una **verificación de antecedentes** de acuerdo con las políticas de DIA.

Donaciones

Dual Immersion Academy (DIA) agradece las donaciones de padres, familiares y miembros de la comunidad. Las contribuciones —ya sean monetarias o en especie— mejoran enormemente las experiencias educativas de nuestros estudiantes y apoyan nuestra misión de excelencia académica y equidad.

Propósito y Aceptación

- Las donaciones deben apoyar la misión y los objetivos educativos de DIA.
- La escuela se reserva el derecho de rechazar cualquier donación que sea incompatible con los valores escolares o que imponga obligaciones irrazonables al personal, los estudiantes o los recursos.

Donaciones Monetarias

- **Todas las donaciones monetarias deben realizarse a través de la oficina principal** y procesarse mediante el sistema financiero de la escuela.
- Todas las contribuciones financieras están **sujetas a auditoría** de conformidad con las regulaciones estatales y federales.
- DIA es una **organización sin fines de lucro** y es elegible para recibir **donaciones deducibles de impuestos** conforme a las normas del IRS.

Donaciones en Especie

Las donaciones en especie (como libros, tecnología, materiales de salón de clases, equipo, etc.) deben ser:

- **Documentadas** con un valor estimado y un propósito indicado.
- **Aprobadas** si incluyen artículos como tecnología, mobiliario o materiales curriculares, para garantizar su alineación con los **estándares escolares**.

Intención del Donante y Documentación

Las donaciones con **restricciones o condiciones específicas** deben:

- Estar claramente **documentadas**.
- Recibir **aprobación administrativa** antes de ser aceptadas.

DIA **respetará la intención del donante** siempre que sea factible y apropiado.

Reconocimiento y Agradecimiento

- Todos los donantes recibirán un **reconocimiento formal**, que puede incluir **recibos válidos para efectos fiscales**.
- Los donantes podrán ser reconocidos públicamente **solo con su consentimiento**.